



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Zorka Garrido Millan
FEDATARIO TITULAR
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 025 Fecha: 10-ENE, 2022

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 605

Callao, 07 ENE. 2022

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 347-2019 de fecha 26 de mayo de 2019; la Resolución Gerencial General Regional N° 327-2021-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 7 de diciembre de 2021, emitida por el Gerente General Regional; el Memorando N° 012-2022-GRC/GGR de fecha 6 de enero de 2022, emitido por el Gerente General Regional; el Informe N° 015-2022-GRC/GAJ de fecha 6 de enero de 2022, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto por el Literal c) del artículo 21° Literal e) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, el artículo 5° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, establece que la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1411, publicado el 12 de setiembre del 2018, "Decreto Legislativo Regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia", establece la conformación del Directorio de las Sociedades de Beneficencia, precisando en el numeral 8.2, literal c) del mismo artículo que, dicho directorio está integrado entre otros por una (01) persona designado por el Gobierno Regional para integrar del Directorio de la Sociedad de Beneficencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 347-2019 de fecha 28 de mayo de 2019, se designó a la Médico Cirujano KATHEY MERCEDES PACHECO VARGAS, en su condición de Directora Adjunta de la Dirección Regional de Salud del Callao - DIRESA CALLAO, del Gobierno Regional del Callao, como miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 327-2021-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 7 de diciembre de 2021, se dio por concluida, la designación de la Médico Cirujano KATHEY MERCEDES PACHECO VARGAS en el cargo de Directora Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao - DIRESA CALLAO, del Gobierno Regional del Callao; y, encargó, al Médico Cirujano HENRY SERAFÍN GAMBOA SERPA, las funciones como Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao - DIRESA CALLAO, del Gobierno Regional del Callao;



Que, mediante Memorando N° 012-2022-GRC/GGR de fecha 6 de enero de 2022, el Gerente General Regional propone a la Lic. Elizabeth Margot Cornelio Ferrel, Gerente Regional de Desarrollo Social, para ser designada como nuevo miembro del Directorio de la Beneficencia Pública Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 128-2019-MIMP se aprobó los "Lineamientos para la Designación y Remoción de los Miembros del Directorio y Gerente/a General de las Sociedades de Beneficencia", regulándose que el Directorio de las Sociedades de Beneficencia se encuentra conformado, entre otras, por una (1) persona designada por el /la Titular del Gobierno regional, donde se encuentra ubicada la Sociedad de Beneficencia, regulándose además los requisitos e impedimentos para ser designado miembro del Directorio; y, finalmente la obligatoriedad de emisión de una Resolución por el Titular de la entidad para el caso de la remoción de los miembros del Directorio, posibilitándose la remoción como miembro del directorio en cualquier momento bajo, sin expresión de causa;

Que, mediante Informe N° 015-2022-GRC/GAJ de fecha 6 de enero de 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica opina favorablemente por la emisión de un resolutivo por el Titular de la Entidad para designar a un nuevo miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública del Callao, sin expresión de causa, acorde con lo regulado por los "Lineamientos para la Designación y Remoción de los Miembros del Directorio y Gerente/a General de las Sociedades de Beneficencia", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 128-2019-MIMP;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867; el Decreto Legislativo N° 1411, publicado el 12 de setiembre del 2018, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia; y, la Resolución Ministerial N° 128-2019-MIMP, que aprueba los "Lineamientos para la Designación y Remoción de los Miembros del Directorio y Gerente/a General de las Sociedades de Beneficencia";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha, la Resolución Ejecutiva Regional N° 347-2019 de fecha 26 de mayo de 2019, por las consideraciones expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la fecha, a la Lic. Elizabeth Margot Cornelio Ferrel, como miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia del Callao, en adición a sus funciones como Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a quien corresponda y a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao y a la Sociedad de Beneficencia del Callao.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANTE MARIANI CASTRO
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Zorka Garrido Millan
FEDATARIO TITULAR
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 02.5... Fecha: 10 ENE. 2022

